



Ginebra, 22 de mayo de 2000

Nueva Publicación **N.º 293-00**

Anula y reemplaza 287-00

Reforma del sistema internacional de tasas de distribución, 1999



via ITU Website

En 1999 la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT continuó prestando apoyo a los países en desarrollo para el examen de los costes de las telecomunicaciones y la reforma de las tarifas. Este addéndum a la Recopilación de 1998 de «**Reforma del sistema internacional de tasas de distribución**» contiene los informes de los seminarios celebrados en 1999 y las contribuciones de los países en desarrollo a la labor de los Grupos Regionales de Tarificación y a la Comisión de Estudio 3. Estos informes se completan con tres estudios de casos suplementarios.

Fecha de publicación: Junio de 2000

Idiomas: Español, inglés, francés

Formato papel: Unas 300 páginas – A4 (21 × 29,7 cm)

Formato electrónico: Word for Windows™ – Adobe Acrobat™ PDF

Número de artículo: Español: 16856
Inglés: 16854
Francés: 16855

Número de ISBN: Español: 92-61-08343-9
Inglés: 92-61-08341-2
Francés: 92-61-08342-0

Precio en francos suizos: **Precio catálogo: CHF 60.–**
Estados Miembros y Miembros de los Sectores: –15%
Países menos adelantados: –80%

Librería electrónica: **CHF 60.– (Precio único)**

Reforma del sistema internacional de tasas de distribución, 1999

En los seminarios y cursillos de la BDT celebrados en 1998 se puso de manifiesto la importancia para los países en desarrollo de examinar los elementos que constituyen los costes de las telecomunicaciones con el fin de contribuir a la reforma del sistema de tasas de distribución. A petición de los participantes en estos seminarios y cursillos, la BDT continuó prestando apoyo en reuniones en las cuales representantes de los países en desarrollo aplicaron las diferentes metodologías de cálculo de tarifas a situaciones reales. La Parte 3 contiene los informes de estas reuniones, así como recomendaciones a la Comisión de Estudio 3 en relación con las deliberaciones en curso sobre la reforma del sistema de tarificación. Además, los Grupos Regionales de Tarificación se reunieron para examinar modelos de costes que pudieran utilizarse para calcular con mayor precisión los costes reales. Otros documentos adicionales ofrecen una panorámica de las cuestiones relativas a la tarificación, de especial interés para los países en desarrollo. En este volumen se incluyen también otros tres estudios de casos, sobre Barbados, Trinidad y Tobago y Ucrania, que son un complemento a los 11 publicados en 1999.

ÍNDICE

Seminarios de la BDT en 1999

- Quinto seminario africano sobre costes y tarifas – Dakar, Senegal.
- Cursillos sobre estudios de costes en Zambia y Tanzania (presentación en el quinto seminario africano sobre costes y tarifas).
- Seminario sobre la liberalización y la participación del sector privado – Teherán, Irán.
- Cursillo subregional sobre cálculo de los costes de las telecomunicaciones internacionales para los Países Árabes del Mediterráneo – Damasco, Siria.
- Cursillo sobre la fijación del precio del servicio universal – Praga, República Checa.
- Cursillo sobre determinación de costes y tarificación para los países del Golfo y los Estados Árabes.
- Seminario final sobre determinación de costes y tarificación para los Países Árabes – Túnez, Túnez.

Actividades de los Grupos Regionales de Tarificación en 1999

- Reunión del Grupo TAF – Dakar, Senegal.
- Cursillo conjunto BDT/TSB sobre tarifas y costes para el Grupo TAF – Dakar, Senegal.
- Reunión del Grupo TAL – Tobago, Trinidad y Tobago.
- Metodología de costes del Grupo TAS: antecedentes y contribuciones.

Reuniones de la Comisión de Estudio 3 en 1999

- Directrices para las negociaciones bilaterales de disposiciones de transición – Ginebra, Suiza.
- Informe de la reunión celebrada en diciembre del Grupo de Relator sobre la Cuestión 12/1 – Ginebra, Suiza.

Examen de asuntos relativos a los costes

- Acuerdos de contabilidad/liquidación de los servicios telefónicos internacionales – Dr. M. E. Fakhr El-Din, Asesor principal de la UIT para los Estados Árabes.
- Principios de fijación de tarifas para los servicios de telecomunicaciones – Dr. M. E. Fakhr El-Din, Asesor principal de la UIT para los Estados Árabes.
- Regulación de los precios de los servicios de telecomunicaciones: principios y prácticas – Sidharth Sinha, Instituto Indio de Gestión, India.
- Planes de acción para inyecciones de liquidez – Christian Carrier, Consultor de la UIT.
- Ingresos obtenidos de las tasas de licencia de radiocomunicaciones – Terry Jeacock, Organismo de Radiocomunicación del Reino Unido.

Estudios de casos

- Barbados.
- Trinidad y Tobago.
- Ucrania.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

■ Precios

Los precios anunciados en el catálogo, comprendidas las listas anexas a las Recomendaciones UIT-R y UIT-T y los anuncios de nuevas publicaciones que se distribuyen gratuitamente y se anuncian en la WWW en la dirección www.itu.int/publications, están expresados en francos suizos (CHF) y pueden ser modificados sin previo aviso. Se concede un descuento del 15% a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores que participan en los trabajos de la UIT. El descuento a las administraciones de países menos adelantados (PMA) es de 80% del precio de catálogo de todas las publicaciones de la UIT y el mismo descuento se aplica a las bibliotecas de instituciones docentes (para abonos en línea y publicaciones CD-ROM solamente). Sírvase observar que el precio mínimo de una publicación adquirida en la Librería electrónica es de veinte francos suizos (CHF 20.–) y este servicio no admite descuentos.

El Catálogo de publicaciones y sus anexos (Listas de Recomendaciones UIT-R y UIT-T) contienen la información suplementaria sobre los CD-ROM, las Recomendaciones en línea y la Librería electrónica de la UIT.

■ Forma de pago

Todas las publicaciones pedidas a la UIT se deben pagar de antemano. El pago puede efectuarse:

- a) por tarjeta de crédito: American Express, Eurocard/Mastercard, Visa;
- b) por transferencia bancaria a la UBS SA, Ginebra, cuenta UIT, Ginebra, N.º 240-C8765565.0;
- c) por cheque pagadero a la UIT;
- d) por giro postal internacional;
- e) a la cuenta de cheques postales de la UIT: UIT, Ginebra, N.º 12-50-3 (desde Suiza);
- f) o con bonos de libros de la UNESCO.

El pago se efectuará normalmente en francos suizos (CHF). También se podrá efectuar en otras monedas libremente convertibles a francos suizos siempre que, al tipo de cambio aplicado por el banco, el precio del servicio en francos suizos quede enteramente cubierto. La UIT no acepta cartas de crédito.

Si desea una tramitación más rápida de su pedido, le invitamos al pago anticipado con tarjeta de crédito o a utilizar nuestro nuevo servicio abriendo una cuenta de depósito en la UIT.

■ Tipos de expedición

Los precios del catálogo comprenden los gastos de envío por correo postal económico o por el modo de transporte que más convenga a la UIT. Se puede pedir que el envío se efectúe por otros medios, es decir, por correo de superficie y aéreo (urgente y certificado), EMS, Federal Express, TNT, por valija diplomática. Previa solicitud, se incorporará en los presupuestos una estimación de los importes de las tasas de envío prioritario. Los aranceles aduaneros y otras tasas o gastos relacionados con la importación de artículos no corren a cargo de la UIT. Los problemas de transporte tales como retraso, pérdida o deterioración **no corren a cargo** de la UIT.

■ Devolución de publicaciones

La devolución de una publicación debido a un defecto en la misma da lugar exclusivamente a una sustitución de la publicación defectuosa, y los gastos motivados por esta sustitución corren a cargo de la UIT. La publicación debe devolverse en el plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de expedición de la publicación al cliente, y con el acuerdo previo de la UIT. La UIT factura normalmente un importe mínimo de cincuenta francos suizos (CHF 50.–) al cliente por la restitución de la publicación a las existencias.

Estas condiciones generales se aplican a las publicaciones electrónicas (CD-ROM y en línea), a reserva de las disposiciones derogatorias específicas que puedan contener los acuerdos de licencias. El envío de un pedido implica la aceptación sin reservas de las presentes condiciones generales de venta.

Ninguna disposición de las presentes condiciones generales de venta puede ser interpretada como una derogación o renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que disfruta la UIT en virtud de los acuerdos internacionales que le son aplicables, en particular el Acuerdo de Sede concluido con el Consejo Federal Suizo el 22 de julio de 1971, la legislación suiza y cualquier ley nacional aplicable.

**No se admiten pedidos por teléfono.
En cambio, pueden enviarse por telefax o correo electrónico.**

